vht/cga
S.73ª/374ª

Oficio N° 21.619

VALPARAÍSO, 30 de septiembre de 2026

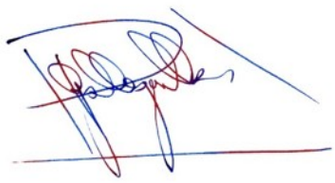
Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Juan Irarrázaval Rossel, acordó remitir el proyecto de ley que consagra garantías de igualdad, libertad de creación y no discriminación en la asignación de los fondos concursables de fomento cultural, correspondiente al boletín N° 18.688-24, para su estudio e informe, en primer lugar a la Comisión de Hacienda, y luego a la Comisión de Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la Comisión de Hacienda que remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad, a la Comisión que US. preside.

En virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 222, del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene el plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política de la República y 26 y siguientes de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Secretario General (s) de la Cámara de Diputados